

## Datos Personales

### **Pamela Isabel Vega Aspilcueta**

Femenino

Soltero (a)

DNI: 76292436

RUC: 10762924361

C. 945259777

pamelavega.ia@gmail.com

Chorrillos- Las Gaviotas 539 - Lima, Lima



## **ESTUDIOS**

Educación Superior

### **Administración**

(Sexto Ciclo)

Instituto Antenor Orrego Espinoza – Perú

Abril 2018 – Actualidad

## **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

### **Excel Básico e Intermedio**

### **Campus Romero**

Abril 2020

### **Seminario de Actualización:**

**Redacción Digital en la**

**Administración**

### **INAGEP**

Instituto Autónomo de Gestión

Pública

## **EXPERIENCIA LABORAL:**

### **Junio 2019-Marzo 2020**

Auxiliar de Servicio-Cajera

Cineplex S.A

### **Mayo 2020-Diciembre 2020**

Cajera

Supermercados Peruanos S.A

## **OFIMÁTICA**

-Microsoft Office Word

-Microsoft Excel

(Nivel: Intermedio)

**SOBRE MÍ:**

La carrera de Administración y conocimientos varios del tema me permiten desenvolverse en un ambiente laboral en el que proporcione mis conocimientos y del cual estoy dispuesta a aprender siempre.

Capacidad para liderar Grupos, adaptarme a nuevos espacios y trabajar en equipo.

---

Se adjunta los siguientes documentos:

- Copia Simple DNI
- Consulta RUC -Habido
- Certificado de oficial de Estudios Secundarios
- Constancia de Estudios Superiores
- Certificado de Trabajo N°1
- Copia de Contrato trabajo N°2
- Constancia de Participación Excel Básico e Intermedio
- Certificado Redacción digital en la Administración



**Reporte de Ficha RUC**  
VEGA ASPILCUETA PAMELA ISABEL  
10762924361

Lima, 09/12/2020

Información General del Contribuyente	
Código y descripción de Tipo de Contribuyente	01 PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	11/11/2020
Fecha de Inicio de Actividades	12/11/2020
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	-
Comprobantes electrónicos	-

Datos del Contribuyente	
Nombre Comercial	-
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	---
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL
Sistema de Contabilidad	MANUAL
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	-
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	1 - 945259777
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	PAMELAVEGA.IA@GMAIL.COM
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal	
Actividad Económica Principal	8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
Departamento	LIMA
Provincia	LIMA
Distrito	CHORRILLOS
Tipo y Nombre Zona	A.H. BUENOS AIRES DE VILLA
Tipo y Nombre Vía	-
Nro	-

Km	-
Mz	14
Lote	05
Dpto	-
Interior	-
Otras Referencias	AL FRENTE DEL GRIFO PRIMAX
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	OTROS.

Datos de la Persona Natural / Datos de la Empresa	
Documento de Identidad	DNI 76292436
Cond. Domiciliado	DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	28/01/2001
Sexo	Femenino
Nacionalidad	PERUANA
Pais de Procedencia	-

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Exoneración		
		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	12/11/2020	-	-	-



# **CONSTANCIA DE ESTUDIOS** N° V00007

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "ANTENOR ORREGO ESPINOZA"

HACE CONSTAR:

Que doña **Pamela Isabel VEGA ASPILCUETA**, con DNI. N° 76292436 se encuentra matriculada en la especialidad de ADMINISTRACION INDUSTRIAL, en el VI semestre, turno Diurno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Antenor Orrego Espinoza", en el periodo académico 2020-II.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Chorrillos, 11 de Noviembre del 2020



  
Lc. JOSE EMILIO ROSAS COBE  
Director General  
I.E.T.P. "ANTENOR ORREGO ESPINOZA"





**cineplanet**

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

A QUIEN CORRESPONDA:

Certificamos por el presente que el (la) señor(ita) **VEGA ASPILCUETA PAMELA ISABEL**, laboró en nuestra Empresa desde el **03/06/2019** al **15/05/2020**, ejerciendo el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIO** en el establecimiento de **CINEPLANET GUARDIA CIVIL**.

Extendemos el presente para los fines que el (la) interesado(a) estime conveniente.

Lima, 15/05/2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando Soriano'.

Fernando Soriano  
Gerente General  
**CINEPLEX S.A**

## CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Conste por el presente documento, el Contrato de Trabajo a Tiempo Parcial que celebran, de una parte, Supermercados Peruanos SA, identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 20100070970, inscrita en la partida electrónica N° 02002833 de los Registros Públicos de Lima y Callao, domiciliada en Calle Morelli 181, int. 201, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Representante Legal Carlos Alberto Asin Arbayza, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42148261, a la que en adelante se denominará "**EL EMPLEADOR**"; y, de la otra parte, VEGA ASPILCUETA PAMELA ISABEL, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad N° 76292436 y domiciliado(a) en Gaviotas -Matellini, CHORRILLOS, a quien en adelante se le denominará "**EL TRABAJADOR**", en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** **EL EMPLEADOR** es una empresa constituida que tiene por objeto social dedicarse a la venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco.

**SEGUNDO:** Por el presente instrumento, **EL EMPLEADOR** contrata al señor(a) VEGA ASPILCUETA PAMELA ISABEL para que se desempeñe como CAJERO 3X4, asumiendo las obligaciones y responsabilidades propias de dicho cargo, las mismas que **EL TRABAJADOR** declara conocer y se obliga a cumplir fielmente.

**TERCERO:** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 854, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2002-TR, ambas partes convienen en que las labores encomendadas a **EL TRABAJADOR** se efectuarán en turnos rotativos sujeto a variaciones por parte de **EL EMPLEADOR** en razón a la naturaleza del servicio o las necesidades operativas de ésta. En ese sentido, **EL TRABAJADOR** cumplirá el horario de trabajo que señale **EL EMPLEADOR**, el que será, en promedio, menor a veinte (20) horas semanales. **EL TRABAJADOR** se encontrará sujeto a una jornada de trabajo de 3 (TRES) días por semana.

**CUARTO:** De conformidad con lo convenido en la cláusula anterior y según lo establecido en el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, las partes convienen que el presente contrato es uno de tiempo parcial y tendrá una duración a plazo indeterminado contados a partir del 30 de Mayo del 2020.

**QUINTO:** Como retribución por sus servicios, **EL EMPLEADOR** abonará a **EL TRABAJADOR** la suma de S/400.00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES) mensuales.

**EL TRABAJADOR** reconoce que no le asiste derecho a percibir Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), por no cumplir con el requisito de laborar cuando menos cuatro horas diarias en promedio, según los criterios establecidos el artículo 11° del Decreto Supremo N° 001-96-TR y el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 650, Ley de CTS, así como el artículo 3 de su Reglamento, el D.S.004-97-TR.

Las ausencias injustificadas por parte de **EL TRABAJADOR** implican la pérdida de la remuneración proporcionalmente a la duración de dicha ausencia, sin perjuicio de

Ordenado del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo 003-97-TR.

De lo expresado en el párrafo anterior queda establecido entre las partes que el presente contratos concluirá con la sola comunicación de **EL EMPLEADOR** a **EL TRABAJADOR** de su decisión de resolver el presente contrato, oportunidad en la que se le abonará a **EL TRABAJADOR** contratado los beneficios sociales que de acuerdo a ley le pudiera corresponder.

**DECIMO: EL TRABAJADOR** declara conocer la actividad que desarrollará y se obliga a desempeñar sus funciones con la mayor eficiencia y espíritu de colaboración, actuando con responsabilidad, honestidad, buena fe, dedicación y diligencia, observando fidelidad hacia **EL EMPLEADOR**. En ese sentido, **EL TRABAJADOR** se obliga a lo siguiente:

1. Sin perjuicio de las labores para las cuales ha sido contratado **EL TRABAJADOR**, las partes declaran que **EL TRABAJADOR** prestará todas aquellas actividades conexas o complementarias a las propias del cargo que ocupará. Por ello, debe entenderse que la ejecución de cualquier labor relacionada directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto del presente contrato se encuentra comprendida dentro de las funciones del cargo ocupado por **EL TRABAJADOR**.

En consecuencia, dicho puesto de trabajo no comprende únicamente determinadas funciones, detalladas en un momento específico con exclusión de otras sino, por el contrario, incluye todas aquellas que pueda establecer en el futuro **EL EMPLEADOR** en ejercicio de las referidas facultades con el fin de adecuar su organización empresarial a los cambios que el desenvolvimiento de sus actividades haga necesario.

Asimismo, las partes acuerdan que **EL EMPLEADOR** podrá disponer en cualquier momento que **EL TRABAJADOR** pase a desempeñar en forma temporal o permanente otras labores en adición o sustitución de las original o previamente asignadas. Del mismo modo, ambas partes convienen en que **EL EMPLEADOR** podrá disponer que **EL TRABAJADOR** desempeñe temporal o permanentemente otro puesto de trabajo distinto de aquél para el cual fue originalmente contratado, ello de acuerdo a las normas legales vigentes aplicables.

2. Las partes convienen que **EL EMPLEADOR** tiene facultades para organizar, supervisar o modificar la prestación de servicios de **EL TRABAJADOR** siempre que se encuentre debidamente justificado. **EL EMPLEADOR** comunicará los cambios oportunamente, siendo que dichas modificaciones pueden incluir cambio del centro de trabajo, puesto, área, sección, horario, etc.

**DECIMO PRIMERO:** Todos los conocimientos e información que **EL TRABAJADOR** pueda adquirir de **EL EMPLEADOR**, serán mantenidos en reserva y no deberán ser utilizados ni revelados a terceros, a menos que **EL EMPLEADOR** otorgue su consentimiento previo y por escrito. Esta obligación se mantendrá vigente con prescindencia de la vigencia del presente contrato.

**EL TRABAJADOR** acepta y reconoce que esta obligación de confidencialidad y

2. **EL TRABAJADOR** declara conocer que sus datos personales recabados en el marco de su relación laboral con **EL EMPLEADOR**, serán almacenados en el Banco de Datos Personales de "Gestión Humana" de **EL EMPLEADOR** por el plazo necesario para cumplir con la legislación aplicable; y que **EL EMPLEADOR** puede encargar parte del tratamiento de datos personales de los cuales es responsable del tratamiento o que forman parte de los bancos de datos personales su titularidad, a proveedores legítimos.
3. **EL TRABAJADOR** declara conocer que para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 003-2013-JUS, podrá dirigirse a Calle Morelli N° 181, Piso 2, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.

**DECIMO CUARTO:** Ambas partes se someten a la competencia de las autoridades judiciales y administrativas del Cercado de Lima, haciendo renuncia expresa al fuero de sus domicilios.

**DECIMO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, el presente contrato será presentado a la Autoridad Administrativa de Trabajo en el plazo de ley (dentro de los quince días posteriores a la suscripción del presente documento).

**DÉCIMO SEXTO:** Las partes señalan como sus respectivos domicilios los especificados en la introducción del presente contrato, por lo que se reputarán válidas todas las comunicaciones y modificaciones dirigidas a las mismas con motivo de la ejecución del presente contrato. El cambio de domicilio de cualquiera de las partes surtirá efecto desde la fecha de comunicación de dicho cambio a la contraparte, por cualquier medio escrito.

Firmado en Lima, a los 30 días del mes de Mayo del año 2020.

SUPERMERCADOS PERUANO S.A.

ASIN ARBAYZA, CARLOS ALBERT  
JEFE DE COMPENSACIONES

**EL EMPLEADOR**

  
**EL TRABAJADOR**



CON LA PRESENTE FIRMA SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRABAJADOR RECIBIÓ COPIA DEL SIGUIENTE DOCUMENTO AL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN.

## CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA

**PAMELA VEGA**

Aprobó el Curso "Excel Intermedio".

Contenido: 1. Funciones Matemáticas

2. Funciones Estadísticas

3. Funciones de Texto

4. Funciones Lógicas

5. Referencias

El programa tuvo una duración de 10 horas.



Luciano Velazco Revoredo  
Gerente Corporativo Fundación Romero



Antonella Romero Jimenez  
Directora Ejecutiva Programa Nacional Tu

Empresa  
Empres



Emitted on: 4 de abril de 2020

Para la verificación de la integridad de este documento electrónico diríjase a la  
dirección:

<https://cursos.campusromero.pe/certificatos/?a=96b5256e17e789e2a2e2a606735641>



Con este documento no se está reconociendo créditos, convalidando títulos, grados o acreditaciones de ningún tipo.



POLITÉCNICO LAS AMÉRICAS  
CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA  
Arequipe - Perú

# CERTIFICADO

Otorgado a:

**PAMELA ISABEL VEGA ASPILCUESTA**

Identificado (a) con DNI Nº 76292436

Por su participación en el **Curso de actualización en redacción digital en la administración pública**, organizado por el Instituto Autónomo de Gestión Pública y el Centro de Educación Técnico Productiva Politécnico las Américas, realizado del 15 al 22 de octubre del 2020 con una duración de 36 horas académicas.

Emitido el 23 de octubre del 2020.



**Mg. Berardo Carrasco Castro**  
Instituto Autónomo de Gestión Pública  
Director Académico



**María Elena Enriquez Mansilla**  
Centro de Educación Técnico Productiva  
Politécnico Las Américas  
Directora